

**SESIÓN NÚMERO 371
1 DE JULIO DE 2014
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Salvador Vega y León.

Secretario: M. en C. Q. Norberto Manjarrez Álvarez.

En el Auditorio “Arq. Pedro Ramírez Vázquez” de la Rectoría General, a las 11:00 horas del 1 de julio de 2014, inició la Sesión Número 371 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Secretario pasó lista de asistencia e indicó la presencia de 40 colegiados.

Se declaró la existencia de quórum

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente sometió a consideración el orden del día y, sin observaciones, se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 371.1

Aprobación del Orden del Día.

3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO CONSISTENTE EN OTORGAR EL GRADO DE *DOCTOR HONORIS CAUSA* AL *DR. JOAQUÍN PÉREZ PARIENTE*, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 235 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

A solicitud del Presidente, el Rector de la Unidad Azcapotzalco mencionó los antecedentes principales de la propuesta; para ello, señaló que un grupo de profesores del Departamento de Ciencias Básicas e Ingeniería de esa Unidad, envió al Consejo Académico la candidatura del Dr. Joaquín Pérez Pariente, la cual fue acompañada de diversos escritos de apoyo del personal académico de las unidades Iztapalapa y Xochimilco, de la Universidad Veracruzana, de la Universidad Autónoma de Nuevo León, de la Facultad de Química y del Instituto de Investigaciones en Materiales, ambos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), así como del Instituto Politécnico Nacional (IPN). Todo ello evidenciaba un amplio respaldo que, aunado al prestigio del Dr. Pérez, llevó a que dicho Consejo aprobara por unanimidad solicitar al Colegio Académico le fuera otorgada esta distinción.

Por su parte, el Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad señalada al rubro, destacó que el Dr. Pérez es un investigador reconocido internacionalmente en el campo de la catálisis de los materiales sólidos aplicados a los procesos químicos. En esta tesitura, agregó, es coautor de 26 patentes, de las cuales nueve están en aplicación comercial; es autor de alrededor de 200 artículos de investigación; tiene más de 8,000 citas y un índice h de 46, indicador que mide la calidad de un autor en temas científicos con base en la cantidad de citas recibidas y que, en el caso del Dr. Pérez, resulta sobresaliente.

En cuanto a investigación, ha estudiado particularmente las zeolitas, materiales sólidos en los que el Dr. Pérez es un referente al igual que en otros desarrollos científicos. De igual forma, se ha dedicado a los campos de la historia de la ciencia, de la filosofía de la ciencia y es autor de algunos libros relacionados con la historia de la catálisis en España y en los países hispanoamericanos, con la historia de la química y en particular con el tema de la alquimia.

Respecto a su trayectoria resaltó que la tesis doctoral del Dr. Pérez ganó el Premio Nacional Ciencia y Tecnología-Becas Imagen (Instituto Químico de Sarriá) en el año de 1985, la cual realizó bajo la dirección del Dr. Avelino Corma, quien es un destacado científico en el campo de la catálisis de los procesos químicos, de la industria del petróleo y la petroquímica. Agregó que es miembro de diferentes asociaciones científicas, varias de las cuales ha presidido, además de que fue Director del Instituto de Catálisis y Petroleoquímica del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España (CSIC).

Su colaboración con la UAM, recordó, se remonta a más de 20 años, cuando se desarrolló un catalizador para la industria del petróleo en el que participó con varios científicos iberoamericanos. En este orden de ideas, destacó su participación en seminarios, como co-director y asesor de proyectos terminales y tesis de posgrado, en la formación de recursos humanos, así como en proyectos financiados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) con profesores de la Universidad.

Dicho lo anterior, solicitó la palabra para la Dra. Julia Aguilar, quien apoyada en la proyección de los datos más sobresalientes, detalló las razones que motivaron esta propuesta; una de ellas, dijo, era para reconocer los logros científicos y académicos del Dr. Pérez en el campo de los materiales catalíticos y absorbentes; otra era su contribución significativa con el Departamento de Ciencias Básicas de la Unidad Azcapotzalco, no sólo en la formación de recursos

humanos, sino también en el impulso de nuevas líneas de investigación y de programas de docencia en el posgrado.

En este sentido, dijo, el Dr. Pérez ha fungido como co-director de proyectos terminales y de tesis de posgrado de alumnos de la UAM; ha impartido diferentes cursos y seminarios organizados por la Unidad Azcapotzalco y en otras instituciones mexicanas. Asimismo, ha colaborado en proyectos de investigación no sólo de la Unidad Azcapotzalco, sino también de la Unidad Iztapalapa, del Instituto Tecnológico Superior de Irapuato, del Instituto de Física de la UNAM, del Centro de Investigaciones en Materiales Avanzados de Chihuahua (CIMAV) y del Instituto Mexicano del Petróleo, de los cuales varios han recibido financiamiento del CONACyT y del CSIC.

Al referirse a sus logros académicos, la Dra. Aguilar explicó que el Dr. Pérez es Licenciado y Doctor en Ciencias Químicas por la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid, respectivamente. También efectuó una estancia posdoctoral en la Universidad Católica de Lovaina, Bélgica, entre 1984 y 1986; en este último año ingresó como colaborador científico al Instituto de Catálisis de Petroleoquímica de Madrid. En 1991, participó en la fundación del Instituto de Tecnología de Valencia, donde puso en marcha la línea de investigación de síntesis de zeolitas y materiales afines.

En marzo de 1992 se incorporó como investigador científico al CSIC y un año después regresó al Instituto de Catálisis y Petroleoquímica de Madrid, donde creó el grupo de tamices moleculares, que actualmente goza de prestigio a nivel mundial. En 2001 obtuvo la plaza de profesor de investigación en el CSIC y de 2005 a la fecha, ostenta el cargo de Director del Instituto de Catálisis y Petroleoquímica de Madrid. De igual forma, el Dr. Pérez se ha desempeñado como profesor de estudios de grado, posgrado y máster, tanto en la Universidad Complutense de Madrid como en la Universidad Autónoma de Madrid.

Es pionero en el estudio de materiales mesoporosos en la liberación controlada de fármacos; tiene 25 proyectos de investigación financiados por agencias nacionales e internacionales y una veintena de contratos capitalizados por industrias privadas de varios países; además de que ha sido acreedor a múltiples distinciones y es considerado un divulgador de la ciencia.

Para concluir la exposición, hizo hincapié en las contribuciones del Dr. Pérez al campo de los materiales y la aplicación de éstos en la catálisis a nivel internacional, así como su destacada colaboración con la Universidad en términos de consolidación de líneas de investigación en materiales y en la formación de recursos humanos.

Acto seguido, algunos colegiados expresaron su beneplácito por esta candidatura, pues estimaban que el Dr. Pérez no sólo tiene una gran calidad científica y académica, sino también humana, la cual, se aseguró, ha demostrado en todas sus visitas de trabajo a México. Además de esto, destacaron sus aportaciones en el campo de la catálisis y de la química en general.

Por otra parte, se opinó que a lo largo de la historia de la UAM, académicos como el Dr. Pérez han contribuido a la consolidación de áreas y grupos de investigación de la Unidad Azcapotzalco, pero también a establecer relaciones con instituciones españolas para que los alumnos de la Universidad tengan acceso a diferentes posgrados.

Sin más intervenciones, el Presidente sometió a votación la propuesta y explicó que con fundamento en el artículo 48 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), la votación debía ser secreta y se requeriría del voto aprobatorio de dos terceras partes de los miembros presentes. Al efecto,

se declaró la presencia de 41 colegiados y se nombraron como escrutadores a la Srita. de la Cruz y al Sr. Rosales.

Al concluir el recuento de los votos, se contabilizaron 29 a favor y quedaron 12 en la urna.

ACUERDO 371.2

Otorgar el Grado de Doctor *Honoris Causa* al *Dr. Joaquín Pérez Pariente*, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 233, fracción I, 234, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

4. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO CONSISTENTE EN OTORGAR EL GRADO DE DOCTOR HONORIS CAUSA AL LIC. LEOPOLDO SOLÍS MANJARREZ, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 235 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

Para la presentación del punto, el Presidente cedió nuevamente la palabra al Rector de la Unidad Azcapotzalco, quien de manera general explicó que la solicitud para esta postulación fue realizada por profesores de las unidades Azcapotzalco, Iztapalapa y Xochimilco, y adicionalmente fue respaldada por un grupo de economistas que colaboran en el Observatorio Económico de México.

Destacó que el Lic. Solís goza de prestigio tanto a nivel nacional como internacional, ya que ha contribuido de manera significativa al estudio de la economía mexicana, latinoamericana y global.

Dicho lo anterior, solicitó al Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de esa Unidad abundara en los detalles de la propuesta, para lo cual destacó que el Lic. Solís es una personalidad destacada de la vida académica y política del País, sobre todo de la Economía. Bajo esta lógica,

agregó, el Lic. Solís ha sido acreedor a diversas distinciones académicas, tanto nacionales como internacionales; de hecho, ya ha recibido dos doctorados *honoris causa*, uno de ellos por la Universidad Autónoma de Coahuila y otro por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

De igual forma, dijo, el Lic. Solís posee una amplia experiencia académica y laboral, ya que ha desempeñado distintos cargos en el Gobierno Federal y la banca privada. Entre ellos fue miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México; Coordinador General del Comité de Asesores de la Presidencia de la República; Secretario de Planeación Comercial en la Secretaría de Comercio; Presidente de Administración de Banco Internacional; Director de la Dirección General de Coordinación de la Programación Económica y Social de la Secretaría de la Presidencia; Jefe del Departamento de Estudios Económicos del Banco de México; Economista de la Oficina Técnica de la Dirección del Banco de México, y Supervisor de Análisis Económico del Departamento de Estudios Económicos del mismo organismo.

En el ámbito académico, el Lic. Solís ha fungido como investigador asociado en El Colegio de México; profesor visitante de la Universidad de Princeton; profesor de Teoría Económica, Macro y Microeconomía, Teoría Monetaria, Teoría del Crecimiento del Desarrollo Económico y Seminario Sobre la Economía Mexicana; profesor del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos y profesor de Comercio Internacional del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). Además, participó en la fundación del Centro de Estudios Económicos y Demográficos de El Colegio de México y en la del Instituto de Investigación Económica y Social “Lucas Alamán”, el cual dirigió.

Cuenta con más de 50 libros publicados, 200 artículos de investigación y de divulgación; más de 180 ponencias y, como conferencista, destacan sus aportes en temas macroeconómicos, principalmente de carácter monetario y fiscal sobre

el desarrollo de México. Asimismo, el Lic. Solís participa actualmente en distintas asociaciones y sociedades; de hecho, se distingue por ser el único economista que es miembro de manera simultánea del Colegio Nacional y la Academia Mexicana de la Lengua; adicionalmente, forma parte del Consejo Directivo del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); del Comité de Planificación y Desarrollo, órgano de consulta del Secretario General de la ONU; de la *Medical Economic Association*, y fue miembro del Consejo de Directores de la *International Food Policy Research Institute* en Washington, D.C., así como de la Comisión de Principios del Partido Revolucionario Institucional.

Para concluir, opinó que con esta propuesta, la UAM consolida su visión social, crítica, plural y de participación en la vida nacional.

Acto seguido, el Presidente abrió una ronda de intervenciones con objeto de que los colegiados expresaran sus puntos de vista respecto a la propuesta presentada.

En primer término, se externó beneplácito por esta postulación y se reconoció la trascendencia e influencia del Lic. Solís en la Institución. Igualmente, se resaltó su amplio trabajo en la docencia donde, se aseguró, es un referente en el campo de la economía, preocupado por la socialización del conocimiento en materia económica, por lo que su perfil corresponde al que la Universidad espera de un candidato para este grado honorífico.

Por otra parte, se recordó que el Lic. Solís ha colaborado de manera continua con la Universidad desde sus inicios, particularmente en la elaboración de los planes de estudio de la Unidad Azcapotzalco relacionados con economía.

Sin más intervenciones, el Presidente señaló que el procedimiento sería el mismo efectuado en el punto anterior, para lo cual se informó la presencia de 39 colegiados y se nombraron como escrutadores a los señores Santiago y Pérez.

El resultado de la votación fue: 29 votos a favor, 2 abstenciones y quedaron 8 en la urna.

ACUERDO 371.3

Otorgar el Grado de Doctor *Honoris Causa* al Lic. *Leopoldo Solís Manjarrez*, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 233, fracción I, 234, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL RECTOR GENERAL CONSISTENTE EN OTORGAR EL GRADO DE DOCTOR HONORIS CAUSA AL MTR. CARLOS ALEJANDRO TELLO MACÍAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 235 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

A manera de introducción, el Presidente explicó que cuando fungió como Rector de la Unidad Xochimilco, el entonces Jefe del Departamento de Producción Económica de esa Unidad le manifestó el interés de un grupo de profesores en la posibilidad de postular al Mtro. Tello para obtener el Grado de Doctor *Honoris Causa*; sin embargo, recibió de manera formal la propuesta una vez designado Rector General y, en atención a que dicha propuesta llevaba algún tiempo en espera, estimó conveniente presentarla al Colegio Académico.

Acto seguido, cedió la palabra al Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco (DCSH-X), quien se congratuló por la presentación de esta propuesta al pleno de este órgano colegiado, pues, en su opinión, el Mtro. Tello goza de una trayectoria sobresaliente.

Dicho lo anterior, con objeto de efectuar una presentación más detallada, solicitó el uso de la palabra para el Dr. Federico Novelo, quien, entre otros aspectos, señaló que el Mtro. Tello es un crítico muy relevante de la “sabiduría económica convencional”, a partir de lo cual posee una obra significativa sobre la polémica en la ciencia económica, la política económica y la política social, ya que aborda los problemas de desigualdad progresiva, tema que ha analizado de manera crítica y con mucha dedicación, lo que puede corroborarse en su libro “Desigualdad en México”, escrito en 2010. Asimismo, ha sido autor de una cantidad importante de obras que, desafortunadamente, gozan de un mayor reconocimiento fuera del país.

En cuanto a su sobresaliente formación académica, comentó que fue un alumno destacado de Nicholas Kaldor, economista keynesiano, quien dirigió su tesis de doctorado.

El Mtro. Tello, mencionó, desempeñó un papel valioso en la administración pública, pues fue Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; fue el primer Secretario de Programación y Presupuesto y, posteriormente, ocupó el cargo de Director del Banco de México y del Instituto Nacional Indigenista; fue nombrado Embajador de México en Portugal, en la Ex Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Cuba, así como Cónsul en la Ciudad de San Francisco, California; además de haber sido miembro de la Junta Directiva de esta casa de estudios. Actualmente, es Presidente de la Comisión Dictaminadora de la Facultad de Economía de la UNAM; Miembro de Número de la Academia Mexicana de Economía Política, y miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), nivel III.

Por otra parte, llamó la atención respecto a que si bien, tanto el Lic. Solís, a quién el Colegio Académico acordó en el punto anterior otorgarle también este Grado, y el Mtro. Tello son economistas, la diferencia entre la ideología de ambos

es notoria, lo cual era un indicador de la importancia que reviste el debate y la pluralidad para la ciencia y la vida cotidiana. En este sentido, opinó que la Universidad se honraba a sí misma al otorgar estas distinciones, ya que con ello reconoce a personajes ilustres, creadores y defensores de sus ideas en el devenir de la ciencia.

Concluida la exposición, algunos colegiados coincidieron con el último comentario del Dr. Novelo, ya que proponer a dos académicos con ideologías distintas para recibir este grado honorífico, evidenciaba la diversidad de participación de la comunidad universitaria. Asimismo, en que el Mtro. Tello reunía sobradamente los méritos para otorgarle esta distinción, entre los cuales destacan sus aportaciones para contribuir a mantener un espíritu crítico en los jóvenes y en los investigadores, pues se ha convertido en un referente importante no sólo en la academia, sino también en la vida política y económica del México del siglo XX.

Al no haber más participaciones, el Presidente señaló que la votación sería en los mismos términos de los dos puntos anteriores, en virtud de lo cual se declaró la presencia de 43 miembros y se designaron como escrutadores a la Srita. de la Cruz y al Sr. Rosales.

El resultado de la votación fue: 29 votos a favor y 8 abstenciones. Quedaron 6 votos en la urna.

ACUERDO 371.4

Otorgar el Grado de Doctor *Honoris Causa* al Mtro. *Carlos Alejandro Tello Macías*, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 233, fracción I, 234, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN GENERAL DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, RELACIONADO CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, CONSISTENTE EN LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA.

Previo a la presentación de la propuesta, el Presidente solicitó al Secretario del Colegio explicara de manera sucinta en qué consistieron los trabajos de la Comisión, quien señaló que el análisis de esta propuesta se hizo conforme al procedimiento anterior a la reforma al Reglamento de Estudios Superiores (RES) en materia de creación, modificación y supresión de planes y programas de estudio. En este sentido, dijo, la Comisión se reunió en cinco ocasiones para examinar la primera modificación que se efectuaba a la licenciatura después de 28 años de operación y, durante ese lapso, además de un trabajo exhaustivo, se dio un fructífero intercambio de ideas y opiniones que ayudaron a los comisionados a entender el concepto de la modificación, consistente en centrar el cuidado de enfermería como eje del plan de estudios.

Dicho lo anterior, cedió la palabra al Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco (DCBS-X), quien se dijo satisfecho por la alta participación de la planta académica de esta Licenciatura que, si bien no es numerosa, está comprometida con su profesión. En este orden de ideas, agregó que de las ocho licenciaturas de la División, en el caso de Enfermería, su personal académico debe reunir continuamente los requisitos de certificación, pues la mayoría de esos profesores ejerce también la profesión.

Esta modificación al plan de estudios, opinó, refleja claramente su evolución epistemológica y podría colocar a la Universidad en una mejor posición de competitividad frente a otras instituciones que imparten la Licenciatura en Enfermería, pues se ofrecerán estudios actualizados en respuesta a la evolución tecnológica que viven actualmente el ejercicio profesional de este campo, el

Sector Salud y los centros hospitalarios, con los cuales se tiene una vinculación permanente.

Por su parte, la Rectora de la Unidad Xochimilco consideró importante agregar que la Unidad dispone de los recursos suficientes para la operación de esta modificación; de hecho, dijo, en las licenciaturas relacionadas con la salud humana, las prácticas profesionales se llevan a cabo en las áreas clínicas del Sector Salud, por lo que se encontraban garantizadas a pesar de la alta demanda causada por el elevado número de universidades que imparten estas licenciaturas, particularmente en la zona metropolitana. Asimismo, están asegurados los laboratorios y espacios necesarios dentro de la Unidad e, incluso, el quirófano para prácticas de enfermería está en proceso de construcción.

El Presidente se congratuló por la presentación de esta propuesta de modificación y coincidió en que la planta académica de esta Licenciatura constantemente ha demostrado un alto compromiso en la formación de recursos humanos en esta área. De igual forma, apuntó que la Licenciatura ha sido acreditada por el organismo correspondiente y que la mayoría de los profesores se encuentran certificados, lo que avalaba la calidad del plan de estudios.

Acto seguido, a petición del Director de la DCBS-X se concedió el uso de la palabra para la Mtra. Elizabeth Verde, Coordinadora de la Licenciatura en análisis, a efecto de presentar con mayor detalle la propuesta de modificación, quien apoyada en la proyección de los datos más sobresalientes de la misma, explicó que la intención de esta modificación tiene por objetivo formar profesionales de enfermería con una actitud crítica y una concepción científica de los problemas de salud, preparados para otorgar cuidados de enfermería a nivel individual y colectivo, con base en el contexto histórico y cultural.

Para este efecto, al momento de diseñar la propuesta se tomó en cuenta el avance de la propia disciplina a nivel nacional e internacional, el desarrollo tecnológico para el cuidado profesional de enfermería, el modelo educativo, las características socio-demográficas de la población mexicana y su perfil epidemiológico, así como las características de los jóvenes que ingresan a la Universidad, particularmente a la Unidad Xochimilco. Igualmente, se atendieron las recomendaciones de especialistas en enfermería y organismos acreditadores, además de que en todo momento se tomó en cuenta la legislación en los servicios de enfermería y los aspectos éticos.

De manera general, continuó, la modificación al plan de estudios se enfoca a los objetivos, tanto al general como a los específicos. Mientras tanto, en las unidades de enseñanza-aprendizaje, se incorporó en todas ellas el concepto de “cuidado de enfermería”; se actualizó la bibliografía y se creó un nuevo módulo, entre otros cambios.

Posteriormente, mostró y explicó un cuadro comparativo, así como la estructura curricular, con la finalidad de que los colegiados apreciaran los cambios propuestos. Para ello especificó que la Licenciatura se compone de varios troncos, es decir, General, Común y Básico de carrera desde el cuarto trimestre, en el cual se imparte el módulo “Cuidado de la Salud”; en el quinto “Cuidado de la Salud Comunitaria”, en tanto el sexto correspondería al módulo “Cuidado en la Clínica”, seguido de “Cuidado de Enfermería en la Sexualidad y Reproducción” en el séptimo; mientras que “Cuidado de Enfermería en el Crecimiento y Desarrollo del Recién Nacido, Lactante y Preescolar”, “Cuidado de Enfermería en el Crecimiento y Desarrollo del Escolar y Adolescente”, “Cuidado de Enfermería en el Adulto con Trastornos Médico-Quirúrgicos”, “Cuidado de Enfermería del Adulto Mayor en Comunidad” y “Gestión y Cuidado de Enfermería” corresponderían a los trimestres VIII, IX, X, XI y XII, respectivamente.

Finalmente, apuntó que el número de créditos, duración de los estudios y del servicio social, se mantienen sin cambios en esta propuesta, con la cual se pretende que los egresados sean capaces de actuar en las diferentes áreas de servicio, de educación, de investigación, de preservación y difusión de la cultura.

Concluida la presentación, al someter el Presidente a consideración del Colegio Académico la propuesta de modificación, se externaron felicitaciones al grupo proponente y se reconoció la relevancia de la modificación pues, se aseguró, la alta demanda de ingreso hacía evidente la calidad del plan de estudios. Igualmente, se estimó que al incluir la temática de gestión se da un valor importante a la formación de los alumnos, ya que ésta juega un papel central en el trabajo administrativo de estos profesionistas.

Por otra parte, se recordó que al inicio de esta Licenciatura, uno de los problemas era conseguir profesores, ya que prácticamente no había licenciaturas en operación, lo que incluso llevó a la Universidad a iniciar con un programa complementario que permitió a muchos practicantes obtener el título de licenciatura. Otro de los aspectos destacados respecto a esta modificación, fue que esta Licenciatura se reestructuró a fondo en un lapso breve, situación que mostraba la capacidad de la Institución para llevar a cabo estos procesos en un tiempo corto y, para ello, además tenía el respaldo de cuarenta años de trabajo académico.

Otras preguntas fueron si con esta propuesta de modificación se fortalecían las prácticas clínicas en la licenciatura, y por qué se utilizaba el término “adulto mayor”, toda vez que se abordaban aspectos clínicos y el vocablo “geriatria” podría resultar más adecuado. Asimismo, se opinó que un área de oportunidad para esta Licenciatura, era el ámbito rural, de tal forma que los servicios de enfermería pudieran extenderse en las comunidades que carecen de servicios médicos.

Respecto a la práctica clínica, la Mtra. Verde explicó que en efecto se fortalecían y, además, tendrán mayor consistencia. En cuanto al uso del término “adulto mayor”, dijo que la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de Salud (OPS) realizaron una clasificación del ciclo de vida del ser humano, la cual se estimó conveniente utilizar. Asimismo, puntualizó que a partir del cuarto trimestre los alumnos efectúan visitas de práctica a diferentes comunidades de la Ciudad de México, ya que debido al costo no es posible trasladarse a zonas rurales lejanas.

Finalmente, estimó oportuno referirse a la demanda de esta Licenciatura en la Unidad Xochimilco, la cual se ha incrementado con el paso de los años; de hecho, puntualizó, durante el año 2013 se tuvieron alrededor de 3,000 solicitudes de ingreso, interés que refleja la calidad del plan de estudios.

Por otro lado, se reiteró la felicitación al grupo proponente por el trabajo efectuado y se reconoció su amplia disposición y apertura para colaborar con la Comisión General de Planes y Programas de Estudio, lo cual fue un factor determinante para que la propuesta fuera desahogada rápidamente.

Al no haber más intervenciones, el Presidente recordó que para la aprobación de esta propuesta de modificación se requería del voto afirmativo de dos terceras partes de los miembros presentes. Para tal efecto, se declaró la presencia de 40 colegiados.

Acto seguido, la sometió a votación y fue aprobada por unanimidad. Por último, se informó que la entrada en vigor de la misma sería en el trimestre 2015-I.

ACUERDO 371.5

Aprobación de la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, consistente en la modificación al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Enfermería.

La modificación de esta Licenciatura entrará en vigor en el Trimestre 2015-I.

7. ANÁLISIS DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DE LA INICIATIVA QUE PRESENTA EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD CUAJIMALPA SOBRE UNA REFORMA REGLAMENTARIA RELACIONADA CON EL INGRESO Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO ORGÁNICO.

El Presidente solicitó al Rector de la Unidad Cuajimalpa abundara en las características de la iniciativa señalada al rubro; sin embargo, antes de proceder con la presentación, se preguntó sobre el estado que guardaba la convocatoria CO.A.CBI.b.002.12, pues se estimaba que su atención se relacionaba con la temática a discutir en este punto.

En respuesta, el Presidente señaló que desde su óptica, este asunto se relacionaba más con el tema de dictaminación en términos del ingreso y permanencia del personal académico y, si bien, se reconocía la complejidad del mismo, era recomendable conocer primero la iniciativa del Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa, toda vez que de la documentación remitida para este punto, se advertían aspectos cruciales que eventualmente podrían evitar situaciones como ésta.

Dicho lo anterior, se procedió a la presentación de la iniciativa, para lo cual el Rector de la Unidad Cuajimalpa explicó, de manera general, que la propuesta tuvo su origen en el Consejo Académico de esa Unidad y, para su elaboración, una comisión trabajó alrededor de un año con el mandato de analizar las funciones de las comisiones dictaminadoras de área y de Recursos, así como algunos procedimientos que las regulan y, en su caso, proponer al Colegio

Académico una iniciativa de reforma reglamentaria; no obstante, en su momento se estimó que más allá de seguir dicho mandato de manera literal, era conveniente plantear algunas de las problemáticas en torno al funcionamiento y los procedimientos de las comisiones dictaminadoras.

En este sentido, prosiguió, se retomaron ideas de otras iniciativas, así como los análisis efectuados por grupos de académicos a partir del Anteproyecto de Reforma de Carrera Académica. En esta lógica, aclaró que la particularidad de la propuesta presentada por el Consejo Académico, era evitar la modificación de algunos artículos de la Legislación Universitaria en específico, por lo que se acotó principalmente a la búsqueda de soluciones para cuestiones operativas que podrían ser importantes de atender en el corto plazo.

Por tal razón, se abordan los temas de ingreso, permanencia y funcionamiento de las comisiones dictaminadoras, respecto de los cuales se identificaron un buen número de problemáticas, entre las que destacan la manera de elaborar los perfiles de las convocatorias y la forma en cómo los jefes de departamento consultan sobre éstos; lo referente a las áreas afines, a los jurados en los concursos de oposición, la integración de expedientes y la periodicidad en su entrega para efecto de aspirar a las becas y estímulos. Asimismo, la duplicidad de evaluaciones, la falta de participación del personal académico en las comisiones dictaminadoras, la elevada cantidad de comisiones dictaminadoras de área y de sus miembros, así como el papel del Colegio Académico en términos del establecimiento de los criterios de dictaminación.

Para concluir, reiteró que la intención de esta iniciativa es aportar elementos para que el Colegio Académico las estudie y tome las decisiones más convenientes.

Con objeto de complementar la información, se observó que el sistema de ingreso y promoción del personal académico originalmente se diseñó para tres

unidades y tres divisiones académicas por cada una de ellas, pero con el crecimiento de la Universidad se hacía necesario replantearlo.

Al someter el Presidente la iniciativa a consideración del Colegio Académico, varios de sus miembros felicitaron al Consejo Académico proponente y se reconoció la relevancia de la iniciativa. Asimismo, se recordó que hace algunos años, el Colegio Académico integró una comisión encargada de analizar el tema de Carrera Académica bajo una óptica ambiciosa, ya que se abordaban un número importante de temáticas, situación que llevó a un acopio abundante de documentación, así como a la elaboración del documento denominado “Anteproyecto de Reforma de Carrera Académica”. En este sentido, se advertía que la iniciativa retomaba varios de los elementos vertidos en dicho anteproyecto, lo cual resultaba conveniente porque retomarlo la enriquecería.

Por otra parte, se estimó pertinente resaltar que con la presentación de esta propuesta, era la segunda ocasión que un consejo académico hacía uso de su derecho de iniciativa ante el Colegio Académico, pero ésta era relevante, se opinó, porque procedía de una reflexión crítica respecto del avance de la Universidad en términos de sus mecanismos de ingreso, promoción y permanencia, y también porque en la Institución existe un retraso en la dinámica actual para reconocer y evaluar el trabajo del personal académico.

Aunado a lo anterior, se abundó, existían otros temas primordiales relacionados con ingreso y permanencia que eventualmente debían discutirse, por ejemplo, la renovación de la planta académica. Sin embargo, en el caso de esta iniciativa el Colegio Académico debía ser cuidadoso al abordarla y, por tanto, era recomendable retomar la experiencia de la comisión señalada, la cual trabajó por un largo tiempo, sin que su dictamen fuera aprobado, situación que convendría evitar en esta ocasión. En tal virtud, si este órgano colegiado decidiera integrar una comisión, su mandato debía estar bien delimitado, de tal forma que permita

solucionar diferentes situaciones en el corto plazo y ataque de fondo la problemática.

Otra intervención fue en el sentido de precisar algunos puntos de la iniciativa del Consejo Académico, pues varias referencias correspondían al ámbito bilateral, para lo cual se consideró importante retomar el Acuerdo UAM-SITUAM 10/2014, relacionado con la interposición de recursos originados por la extensión de jornada del personal académico, particularmente de los profesores de medio tiempo, quienes actualmente no tienen esa posibilidad ni la de impugnar los dictámenes de las comisiones dictaminadoras.

Con objeto de hacer algunas precisiones de lo comentado hasta ese momento, el Rector de la Unidad Cuajimalpa explicó que para el diseño de esta propuesta, la comisión responsable dispuso de los antecedentes e insumos mencionados en las diferentes intervenciones y, de hecho, podían advertirse coincidencias entre lo sugerido por el Consejo Académico de la Unidad y los documentos analizados; por ejemplo, que la Comisión Dictaminadora de Recursos (CDR) tenga un carácter resolutivo o que profesores merecedores de las becas de manera prolongada continúen con ellas.

Precisado lo anterior, se estimó que esta iniciativa daba a la Universidad una nueva oportunidad de resolver una problemática en crecimiento, la cual no ha podido solucionarse adecuadamente. En este orden de ideas, un aspecto fundamental al que se refería la iniciativa, era que el esquema de evaluación del personal académico fue creado en el año 1989 y, por tal razón, aun cuando había cumplido con sus objetivos ya no respondía a las necesidades actuales de la Universidad.

Bajo esta lógica, se recordó que a partir de ese año el Colegio Académico le dio a las comisiones dictaminadoras el poder de decisión sobre los ingresos

adicionales del personal académico, y eso llevó a que se convirtieran en grupos de poder que impactan positiva o negativamente a los profesores en el ámbito económico. De hecho, otro elemento importante a destacar era que los requisitos para ser miembro de esas comisiones no se han modificado, lo cual propicia que en ocasiones el dictaminador no sea el mejor calificado para evaluar a sus colegas.

De igual forma, se estimó que la Universidad debería analizar la posibilidad de modificar su esquema de evaluación de manera autónoma, ya que de otra forma crecían las posibilidades de ser impuesto por el Gobierno Federal, toda vez que el actual programa educativo sexenal contempla la evaluación de los sistemas de becas de todas las universidades públicas.

Por otro lado, se opinó que uno de los problemas enfrentados por las unidades de reciente creación, son las nuevas contrataciones del personal académico, particularmente por la participación de las comisiones dictaminadoras en ese proceso, en virtud de no estar adecuadas a las nuevas disciplinas que se imparten en la Universidad, por lo cual sería deseable que dichas comisiones evolucionaran académicamente a la par de la Institución. También, se estimó conveniente legislar para que la Unidad Lerma forme parte de las comisiones dictaminadoras, toda vez que a cinco años de su creación no ha sido considerada para este efecto.

Dicho lo anterior y ante el interés de varios colegiados por participar en este punto, el Presidente informó que se habían cumplido tres horas de trabajo, por lo que propuso realizar un receso para comer y concluido éste, proseguir con la discusión de la iniciativa, lo cual fue aprobado por unanimidad. El receso fue de las 14:27 a las 15:55 horas.

Reanudada la sesión, algunos colegiados opinaron que era oportuno discutir la iniciativa e incluso enriquecerla; no obstante, debido a que varios de los temas eran polémicos, como la contratación a prueba, de integrarse una Comisión, ésta debería revisar la legislación en materia laboral, de donde se derivarán cuestiones relacionadas con el Sindicato, así como con el Contrato Colectivo de Trabajo.

Al respecto, se sugirió integrar tres comisiones para estudiar la propuesta; una encargada de analizar lo referente al ingreso del personal académico; otra enfocada a revisar las medidas de permanencia, mientras que la tercera podría dedicarse a estudiar lo referente a las comisiones dictaminadoras tanto de área como de Recursos. Con esta medida, se dijo, podría avanzarse más rápidamente al abordarse cada uno de los rubros y en el supuesto de que uno de ellos requiriera más tiempo, los otros no verían interrumpido su cauce legislativo.

Dicha propuesta se estimó inconveniente, toda vez que se trataba de un tema complejo y de fraccionarse la iniciativa para su estudio en los tres rubros indicados, no se garantizaba una comunicación adecuada entre las comisiones, ni una articulación en el resultado. Por tanto, al estar de acuerdo la mayoría de los colegiados en integrar una sola comisión, se consideró conveniente proceder a su integración y se pidió que su mandato estuviera lo suficientemente acotado.

Por otra parte, con objeto de evitar errores, se llamó la atención sobre la importancia de retomar la última experiencia de tratar de reformar la carrera académica, pues en aquella ocasión, por ejemplo, no se informó de manera suficiente a la comunidad sobre temas que eran muy relevante para los profesores y, además, se usaron conceptos ampliamente criticados por la representación sindical, como el de “profesor a prueba”.

En este sentido, se resaltó que la magnitud de la problemática giraba en torno a los procesos de ingreso y permanencia, sobre los cuales era imperativo tener claridad y que exista una condición de transparencia que permita solucionarlos, a fin de recuperar la confianza en las comisiones dictaminadoras.

Expuesto esto, se opinó que al crearse el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) y el Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA), se establecieron estándares demasiado altos, los cuales son considerados por las comisiones dictaminadoras para realizar su trabajo. Bajo esta óptica, debería procurarse un replanteamiento que atienda a las necesidades y a la realidad institucional, ya que con el paso del tiempo la tendencia ha sido seguir modelos externos que a veces complican la evaluación en algunas de las áreas de conocimiento de la Universidad, al tratar de ponderar de la misma forma sus productos de trabajo.

Asimismo, se observó que la iniciativa contenía algunos puntos criticables, a partir de los cuales, por ejemplo, se ponía en entredicho la ética profesional de quienes fungen como jurados en los concursos de oposición, cuando la mayor parte del tiempo acceden a participar con la mejor intención. De esa forma, se dijo, podían verse otros argumentos en torno a la complejidad de la iniciativa, por lo que no debía crearse una expectativa demasiado alta, pues sería imposible resolver muchas cuestiones que son sensibles para una comunidad académica que es sumamente heterogénea.

Expuesto esto, el Presidente manifestó que los académicos de la Universidad debían tener la seguridad de que una iniciativa como la presentada por la Unidad Cuajimalpa no tendría un impacto negativo en términos de sus ingresos económicos. Bajo esta lógica, afirmó, la forma y el fondo de un proyecto de esta naturaleza, debían trabajarse de manera meticulosa y, desde luego, no trastocar el Contrato Colectivo de Trabajo.

Acto seguido, recordó que existían dos propuestas, la de integrar una sola comisión y la de conformar tres comisiones, pero dada la discusión, la segunda fue retirada en ese momento. En tal virtud, sometió a votación del Colegio Académico la integración de una comisión, lo cual fue aprobado por unanimidad.

Posteriormente, se efectuaron diversas propuestas de acuerdo, las cuales fueron proyectadas y después de expresarse diferentes argumentos, se redactó en los siguientes términos: Integración de una Comisión encargada de analizar los procesos relacionados con el ingreso, promoción y permanencia del personal académico y, en su caso, formulación de la propuesta de reformas reglamentarias, incluyendo el replanteamiento de las comisiones dictaminadoras. Al someterlo a votación fue aprobado por unanimidad.

A continuación, se procedió a integrar la Comisión y el Presidente propuso hacerlo con tres órganos personales, tres representantes del personal académico, tres de los alumnos y uno del personal administrativo.

Por los órganos personales se propusieron a los doctores López Zárate, Peñalosa y Nateras. Por el personal académico a los maestros Vargas, Santa María y Ortega, así como a los doctores Viveros y Rodríguez.

Antes de continuar con las propuestas, el Presidente estimó oportuno señalar que era conveniente una composición equilibrada de la Comisión en términos de la representatividad de las unidades y sus divisiones. Así, con objeto de llegar a una propuesta consensada, se solicitó efectuar un receso, mismo que se aprobó por unanimidad, el cual fue de las 17:27 a las 17:42 horas.

Reanudada la sesión, se informó que por el personal académico se proponían a los doctores Rodríguez, Viveros y al Mtro. Santa María. Por su parte, los

representantes de los alumnos postularon a los señores Santiago, Rosales y López. Por el personal administrativo se propuso a la Sra. Salmerón.

En cuanto a los asesores, se propuso a los miembros del Colegio Académico, doctores Sordo, de León y López Galván, así como a la Dra. García, además del Mtro. Olvera y la Mtra. Robles.

El Presidente sometió a votación la propuesta de integración, misma que fue aprobada por unanimidad. Enseguida, señaló que debido a la complejidad del tema era recomendable asignar a la Comisión un plazo amplio; por tal razón, propuso como fecha límite el 31 de marzo de 2015, lo cual también se aprobó por unanimidad.

Para concluir con la discusión de este punto, agradeció al Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa la iniciativa presentada, la cual, dijo, será un insumo de trabajo importante para la Comisión.

ACUERDO 371.6

Integración de una Comisión encargada de analizar los procesos relacionados con el ingreso, promoción y permanencia del personal académico y, en su caso, formulación de la propuesta de reformas reglamentarias, incluyendo el replanteamiento de las comisiones dictaminadoras.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Miembros:

Dr. Romualdo López Zárate	Rector de la Unidad Azcapotzalco.
Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro	Rector de la Unidad Cuajimalpa.
Dr. José Octavio Nateras Domínguez	Rector de la Unidad Iztapalapa.
Dr. Manuel Rodríguez Viqueira	Representante del Personal Académico, División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, Unidad Cuajimalpa.
Dr. Tomás Viveros García	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.

Mtro. Rodolfo Santa María González	Representante del Personal Académico, División y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco.
Sr. Edgar José Santiago Gutiérrez	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.
Sr. César Octavio Rosales Muñoz	Representante de los Alumnos, División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco.
Sr. Luis Ángel López Santiago	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Sra. Rocío Salmerón Gutiérrez	Representante de los Trabajadores Administrativos, Unidad Azcapotzalco.
Asesores:	
Dr. Emilio Sordo Sabay	Rector de la Unidad Lerma.
Dra. Esperanza García López	Directora de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, Unidad Cuajimalpa.
Dr. Fernando de León González	Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Mtra. Ana Carolina Robles Salvador	Representante del Personal Académico, División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.
M. en C. Francisco Javier Olvera Ramírez	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.
Dr. Edgar López Galván	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Lerma.
Dr. Carlos Reynoso Castillo	Abogado General.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 31 de marzo de 2015.

8. AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISIÓN ENCARGADA DE REALIZAR UN ANÁLISIS

INTEGRAL DEL FUNCIONAMIENTO Y DE LAS DISPOSICIONES LEGALES RELACIONADAS CON LOS REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL PATRONATO Y CON SUS COMPETENCIAS, PARA QUE A PARTIR DE LO INDICADO EN LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LA LEY ORGÁNICA, ASÍ COMO DEL DIAGNÓSTICO QUE SE OBTENGA, PRESENTE, EN SU CASO, LOS PROYECTOS DE REFORMAS REGLAMENTARIAS, RECOMENDACIONES O MEDIDAS EN GENERAL QUE PERMITAN FACILITAR A DICHO ÓRGANO COLEGIADO EL ADECUADO DESARROLLO DE SUS ATRIBUCIONES, EN PARTICULAR LAS QUE SE REFIEREN A LA OBTENCIÓN DE INGRESOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD Y ACRECENTAR SU PATRIMONIO.

El Secretario informó sobre los trabajos realizados en la Comisión señalada al rubro y las razones por las cuales se vio precisada a solicitar una prórroga para la presentación de su dictamen, ya que se le fijó como plazo el 4 de julio de 2014.

La Comisión, dijo, se había reunido hasta ese momento en ocho ocasiones posteriores al plazo mencionado. Durante esas reuniones, los comisionados se encargaron de priorizar los temas a abordar, pero fue imposible tener listo el dictamen antes de la fecha de vencimiento, razón por la cual la Comisión decidió solicitar una ampliación del mismo, ya que aún subsistía materia de trabajo para continuar y se pensó en el 25 de noviembre como posible plazo.

Con objeto de precisar lo anterior, explicó que al abordar el tema de la obtención de recursos adicionales que es fundamental para la Universidad, se percataron de la necesidad de definir con claridad las competencias del Patronato, del Colegio Académico y de los rectores. Asimismo, un hallazgo significativo fue el advertir que tanto la infraestructura administrativa, como la vinculación podrían representar una solución a la problemática. Por tal razón, señaló, los asesores en colaboración con algunos miembros de la Comisión y con el Dr. de los Reyes, quien es invitado de la misma, se encargaron de recopilar información sobre las experiencias en materia de vinculación que otras instituciones de educación superior han tenido; esta recopilación, aclaró, aún se encuentra en proceso de

sistematización, pero podría constituir un referente a futuro para la UAM en la búsqueda de ingresos adicionales.

Por último, como complemento de lo señalado se subrayó que se han revisado distintos documentos sobre la estructura orgánica del Patronato, además de analizar sus competencias reglamentarias para detectar las actividades prioritarias a realizar.

Sin más intervenciones, se sometió a votación la propuesta del 25 de noviembre de 2014 como plazo para que la Comisión presente su dictamen, la cual fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 371.7

Autorización de una prórroga al 25 de noviembre de 2014, para que presente su dictamen la Comisión encargada de realizar un análisis integral del funcionamiento y de las disposiciones legales relacionadas con los requisitos para ser miembro del Patronato y con sus competencias, para que a partir de lo indicado en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica, así como del diagnóstico que se obtenga, presente, en su caso, los proyectos de reformas reglamentarias, recomendaciones o medidas en general que permitan facilitar a dicho órgano colegiado el adecuado desarrollo de sus atribuciones, en particular las que se refieren a la obtención de ingresos para el financiamiento de la Universidad y acrecentar su patrimonio.

9. PRESENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LOS CRITERIOS DE DICTAMINACIÓN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE HUMANIDADES, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 44 BIS DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

El Presidente informó que para la presentación de este punto y el siguiente, fueron invitados los presidentes de las comisiones dictaminadoras respectivas, con objeto de aclarar las dudas que pudieran surgir por parte de los colegiados; sin embargo, ninguno de ellos asistió a la sesión.

Asimismo, explicó que por la naturaleza del punto no se efectuaría ninguna votación y, en tal razón, sometió a consideración del Colegio Académico las modificaciones a los criterios señalados al rubro y, sin observaciones, se dieron por recibidas.

10. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE CIENCIAS BÁSICAS, CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y CIENCIAS SOCIALES.

El Presidente informó que a la sesión fueron invitados los presidentes de las comisiones dictaminadoras de área de Ciencias Básicas, Ciencias Sociales y Ciencias Económico-Administrativas, respectivamente, pero les fue imposible asistir.

Acto seguido, sometió a consideración de los colegiados el informe de la Comisión de Ciencias Básicas correspondiente al segundo semestre del 2013.

Al efecto, se consideró deseable que las comisiones dictaminadoras, más allá de incluir datos estadísticos, agregaran información cualitativa que diera cuenta de las dificultades enfrentadas durante el proceso de dictaminación, lo que permitiría identificar áreas de oportunidad en términos de posibles mejoras operativas e incluso tecnológicas en los procesos que realizan.

En coincidencia, se observó que conforme a lo indicado en la fracción VI del artículo 42 del RIPPPA, el informe debería contener un análisis de la información estadística y las circunstancias generales dadas en el semestre en relación con el desarrollo de las actividades; no obstante, este requisito generalmente no se cumple aun cuando hay circunstancias que ameritarían ser descritas; por tanto,

convendría que el Colegio Académico solicite a las dictaminadoras el cumplimiento de ese requisito.

Expuesto lo anterior, se preguntó la razón por la cual sólo tres de las nueve comisiones dictaminadoras de área habían rendido su informe, sobre todo porque en el artículo 42 del RIPPPA se señala que todas deberían hacerlo cada seis meses y, en esa lógica, era conveniente conocer la causa de que no todas hubieran cumplido con esa obligación.

En respuesta, el Secretario aclaró que en la Sesión 366 celebrada en la Unidad Cuajimalpa se presentaron varios informes, entre los cuales se incluían los correspondientes al primer semestre de 2013 de las dictaminadoras señaladas al rubro y, por ello, en esta ocasión únicamente se presentaban los del segundo semestre de ese año.

Al no haber más comentarios, se dio por presentado el informe antes señalado y se sometió a consideración del Colegio el de la Comisión de Ciencias Sociales, y no hubo observaciones.

Al abordar la información relativa a la Dictaminadora de Ciencias Económico-Administrativas, el Secretario consideró pertinente aclarar que se trataba de dos documentos, ambos firmados por el Dr. Carlos Antonio Rozo Bernal, quien fungió como Presidente de dicha Comisión hasta el 20 de mayo de 2014, fecha en que presentó su renuncia.

Lo anterior, subrayó, era relevante ya que se advertía una situación poco común, pues aparentemente se presentaban dos informes; el primero correspondiente al segundo semestre de 2013 y, el otro, era un documento parcial que cubría del 19 de noviembre de 2013 al 19 de mayo de 2014, situación que complicaba el análisis de la información reportada en el segundo documento al considerar dos

periodos, además de las diferencias en el formato. En este sentido, dijo, al no cumplir con la periodicidad marcada en el RIPPPA, podría hacerse una observación sobre este particular a la Dictaminadora.

En ese orden de ideas, también llamó la atención el tiempo que las comisiones tardan en dictaminar, pues en este caso se advertía un periodo de hasta 60 días hábiles entre la recepción de la documentación y la emisión del dictamen, situación que evidenciaba una problemática operativa al interior de las dictaminadoras, por lo que en su oportunidad sería conveniente revisar la reglamentación bajo la cual funcionan.

Por tal motivo, se agregó, era deseable que los presidentes de las dictaminadoras asistieran a las sesiones del Colegio Académico cuando se presenten los informes. De igual forma, se consideró que la Comisión integrada en el punto 7 del orden del día, debía reflexionar respecto a la relevancia de que sea el Colegio Académico el que apruebe los criterios de dictaminación y sus modificaciones.

En relación con esto último, el Secretario recordó que este punto trataba de los informes de las comisiones dictaminadoras y el tema de criterios de dictaminación fue abordado en el punto anterior; no obstante, se haría del conocimiento de la Comisión dicha inquietud.

Al respecto, se reiteró la conveniencia de que los informes de las comisiones dictaminadoras de área contengan información cualitativa, así como propuestas sobre cómo mejorar los procesos de dictaminación. Asimismo, se sugirió que la Comisión del Colegio Académico utilice como un insumo el histórico de los informes de las comisiones dictaminadoras, ya que algunas de ellas sí han reportado datos cualitativos.

Al no haber más observaciones respecto a los informes de la Dictaminadora de Ciencias Económico Administrativas, se dieron por presentados.

11. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE RECURSOS.

La presentación del informe estuvo a cargo del Presidente de la Comisión señalada al rubro, quien leyó un resumen preparado sobre las actividades desarrolladas durante el segundo semestre de 2013, mismo que obra en el expediente de la sesión, del cual destacó las cifras de los dictámenes emitidos correspondientes a los recursos de inconformidad o impugnación interpuestos en los procedimientos de ingreso o promoción, así como a las solicitudes de becas y estímulos. Además especificó el número de recursos declarados procedentes e improcedentes y explicó las problemáticas que tiene la Comisión, ya que en la actualidad el número de participantes en un concurso de oposición ha aumentado considerablemente y es común que quienes no fueron ganadores interpongan un recurso, en su mayoría el de inconformidad.

Aunado a lo anterior, continuó, existe en las comisiones dictaminadoras de área la percepción de que la Comisión Dictaminadora de Recursos (CDR) interviene donde no le corresponde y, a su vez, la CDR considera que las dictaminadoras no hacen debidamente su trabajo. Esto conlleva al hecho de que en algunas ocasiones no se le permita a la CDR acceder al expediente en su totalidad, sino únicamente al punto recurrido, lo cual dificulta la resolución del recurso.

Por otra parte, dijo, algunos dictaminadores al analizar los recursos interpuestos, se asumen, erróneamente, como defensores de los intereses de aquellos que votaron para elegirlos. Otro de los aspectos a considerar, indicó, es la percepción que se tiene de que la CDR no es una dictaminadora de pares.

En respuesta a la inquietud surgida en el punto 7 de esta sesión, explicó la situación actual de un concurso de oposición de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco (DCBI-A) que está pendiente de solución desde la gestión anterior de la CDR, en el cual existe un conflicto derivado de la consulta prevista en el RIPPPA, misma que deben realizar los jefes de departamento hacia su personal académico. En un principio, abundó, la CDR determinó que era procedente el recurso por haber una omisión en dicha consulta; sin embargo, el anterior Rector General analizó el asunto y determinó que la CDR había rebasado sus competencias y, en consecuencia, le exigió dictaminar con base en lo establecido en la Legislación Universitaria.

En este contexto, dijo, cuando fue designado Presidente de la CDR exhortó a sus integrantes a acatar la recomendación del Rector General, pero lamentablemente aún no existe un consenso que permita resolver ese concurso, lo cual implica que no se pueda ejercer el recurso presupuestal correspondiente en la DCBI-A.

Al respecto, algunos colegiados estimaron pertinente resolver el asunto a la brevedad al considerar que existe un argumento jurídico válido emitido por la Oficina del Abogado General, donde se fundamenta la liberación de la plaza para el candidato declarado ganador por la comisión dictaminadora de área. Asimismo, señalaron que en el informe se hace una referencia numérica a este caso, pero ante la negativa de algunos integrantes de la CDR de resolver el recurso, era importante que el Colegio Académico se pronunciara sobre esta situación en particular.

En tal virtud, se expresó preocupación por el tiempo transcurrido sin tener una resolución, pues desde el 2011 se aprobaron las necesidades de personal académico en el Consejo Divisional de la DCBI-A, y ese mismo año se elaboró, publicó y efectuó el concurso de oposición. En el 2012 se declaró al ganador de la plaza y, finalmente, en el 2013 el Rector General recomendó a la CDR

modificar su decisión por no apegarse a lo establecido en la Legislación Universitaria. A partir de esto, una cuestión importante por atender, sería el aspecto presupuestal, ya que la Institución no posee suficientes recursos financieros que le permitan mantener sin ejercer algunos de esos recursos a consecuencia de problemas como el referido.

Finalmente, el Presidente del Colegio Académico ofreció comunicar los argumentos mencionados a la CDR y, a su vez, el Presidente de dicha Comisión señaló que haría lo posible para que este problema fuera resuelto a la brevedad.

Sin más observaciones, se dio por presentado el informe de actividades de la Comisión Dictaminadora de Recursos.

12. ASUNTOS GENERALES.

- I. Escrito de profesores de la Licenciatura en Arquitectura y miembros del Departamento de Métodos y Sistemas de la Unidad Xochimilco, mediante el cual solicitan al Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, la destitución del Dr. Alberto Cedeño Valdivieso, Coordinador de dicha Licenciatura, así como emitir la convocatoria para iniciar el proceso de designación de un nuevo coordinador, pues un número importante de profesores de esa carrera desde hace más de un año son víctimas de hostigamiento y acoso de tipo personal por parte del Dr. Cedeño, entre ellos, el Dr. Enrique Ayala Alonso, miembro de la Junta Directiva. Por último, reiteran la incapacidad e incompetencia del Coordinador, así como su actitud arbitraria, autoritaria y despótica.
- II. El Presidente agradeció la participación en el Colegio Académico del Dr. Fernando de León, quien en breve concluiría su periodo al frente de la Dirección de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco. En

este sentido, expresó, el Dr. de León se caracterizó por colaborar en la construcción de ideas y por un espíritu participativo en las sesiones de este órgano colegiado. Asimismo, le deseó éxito en todas sus actividades académicas, profesionales y personales.

Por otra parte, se reconoció su trabajo como Director de División, el cual se calificó de ejemplar al distinguirse por su apertura y su espíritu incluyente.

Dicho lo anterior, el Dr. de León expresó que los años al frente de esa División fueron fructíferos en experiencia y aprendizaje, lo cual le dejaba muchas satisfacciones. Igualmente, agradeció la confianza que le fue depositada, primero como Jefe de Departamento y luego como Director y reiteró su convicción en la construcción de una universidad más abierta, plural y basada en los principios éticos que definen a los universitarios.

- III. Se guardó un minuto de silencio por el fallecimiento del Dr. Arnaldo Córdova Martínez.

Sin más asuntos generales por tratar, concluyó la Sesión Número 371 del Colegio Académico a las 18:55 horas del día 1 de julio de 2014. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

DR. SALVADOR VEGA Y LEÓN
Presidente

M. EN C.Q. NORBERTO MANJARREZ ÁLVAREZ
Secretario